



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA CIVIL

PLAN DE ESTUDIOS R.D. 1393/2007

GRADO EN INGENIERIA CIVIL

NORMAS DE MATRÍCULA

CURSO ACADÉMICO 2020-21

CALENDARIO DE MATRÍCULA

Periodo ordinario (anual) de matrícula ⇒ del 22 de julio al 4 de agosto de 2020

Periodo de ajuste de matrícula para alumnos con asignaturas B y C y COVID-19 ⇒ del 14 al 30 de septiembre de 2020

Periodo de desmatriculación para asignaturas del segundo semestre ⇒ del 3 al 9 de febrero de 2021

Periodo extraordinario de matrícula
Exclusivamente para TFG, Prácticas académicas externas curriculares y asignaturas que requieran el B2 de inglés para matricularse ⇒ del 10 al 16 de febrero de 2021

MODALIDAD DE MATRÍCULA

Mínimo de créditos a matricular anualmente 12 ECTS

A tiempo completo { A partir de 31 créditos anuales
No hay ningún límite máximo

A tiempo parcial { Hasta 30 créditos anuales (inclusive)



La matrícula de Prácticas Académicas Externas curriculares se podrá realizar en cualquier momento a lo largo del curso y podrá ser fraccionada en módulos mínimos de 3 créditos.

La matrícula de estudiantes de movilidad nacional o internacional, podrá modificarse a lo largo del curso, siempre que las modificaciones estén debidamente justificadas y motivadas por el responsable del programa de movilidad.

Los estudiantes que se matriculen por segundas o posteriores veces estarán obligados a matricularse en aquellas asignaturas no superadas de cursos anteriores, excepto para las asignaturas que se imparten en inglés, para las que se requiere la acreditación Nivel B2, y para los estudiantes que realicen un programa de movilidad nacional o internacional previa justificación motivada por el responsable del Programa de Movilidad correspondiente.

Trabajo fin de grado: Si el estudiante no ha podido superarlo en un curso académico, los precios a pagar en el siguiente curso serán el 25% del precio en primera matrícula y le dará el derecho a una única convocatoria de examen.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR EL ESTUDIANTE EN LA SECRETARÍA DE ESTUDIANTES DEL CENTRO UNA VEZ REALIZADA LA MATRÍCULA POR INTERNET.

Toda la documentación podrá presentarse escaneada por correo electrónico a sec.alumnos.ingenieriacivil@upm.es y posteriormente deberá presentarse en la Secretaría de Estudiantes del Centro, original y fotocopia para su cotejo, disponen de un plazo de dos meses desde que se implante la totalidad de la atención presencial al alumno.

Son documentos necesarios:

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN O BONIFICACIÓN EN SU CASO

Los estudiantes que vayan a solicitar alguna de las siguientes exenciones podrán aplicarse la misma al realizar la automatrícula:

- FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL O ESPECIAL
- VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
- GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%



En caso de no entregar la documentación original en el plazo establecido, la Secretaría procederá a quitar la exención de pago y emitirá la nueva carta de pago por el importe íntegro que deberá abonar el estudiante.

En caso que el estudiante necesite matricularse para renovar el Título de Familia Numerosa, deberá justificar la solicitud de renovación hasta el 30 de septiembre de 2020 y posteriormente deberá presentar original del Título de Familia Numerosa debidamente renovado **antes del 31 de diciembre de 2020** en caso contrario se anulará automáticamente la exención y procederá al abono del importe íntegro de la matrícula.

BECARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Los estudiantes que vayan a solicitar Beca de carácter general del MECD podrán aplicarse la exención de becario al realizar la automatrícula, no debiendo presentar posteriormente el resguardo de solicitud en la Secretaría de Estudiantes del Centro

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitud de beca se comprobará que el estudiante la haya solicitado a través de la web del MECD y en caso de no haberla solicitado le será reclamado el importe total de la matrícula.

Los estudiantes beneficiarios de BECA MECD, podrán desmatricular asignaturas (en el plazo establecido) asumiendo que al hacerlo podría modificarse el tipo de beca que disfrutaban (a tiempo completo o a tiempo parcial)

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL EXPEDIENTE

Se facilitará en la Secretaría de Alumnos del Centro a aquellos estudiantes que quieran autorizar a terceras personas a solicitar y/o recibir información referida a su expediente académico.



MODALIDAD DE PAGO

Para realizar el pago puede optar por pago único o pago fraccionado (8 plazos) eligiendo una de las siguientes formas:

- **Domiciliación bancaria:** si es la primera vez que domicilia o cuando cambie el número de cuenta, el estudiante deberá llevar a la Secretaría de Estudiantes del Centro, después de matricularse, el documento de domiciliación bancaria (SEPA), debidamente firmado por el titular de la cuenta. También podrá enviar el SEPA por correo electrónico a la dirección matricula.ingenieriacivil@upm.es, debiendo presentar el original posteriormente cuando se implante la totalidad de la atención presencial al alumno.
Si el estudiante ya realizó la domiciliación bancaria en años anteriores y la cuenta bancaria no ha variado, solo deberá marcar la opción de domiciliación bancaria, no debiendo volver a presentar el documento SEPA.
- **Tarjeta de crédito o débito:** el pago se realiza a través de la Gestión Web de Recibos y su Plataforma de Pago con tarjeta on-line: https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos/
Cualquier consulta o incidencia deberá contactar con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria: https://www.upm.es/atencion_usuario/pago_con_tarjeta.
- **Recibo bancario:** pagando directamente mediante la presentación en la entidad bancaria del recibo que se genera al realizar la automatrícula, el abono deberá realizarse en las fechas indicadas en la carta de pago y posteriormente la copia del recibo sellado por el banco se entregará en la Secretaría de Estudiantes del Centro.

IMPAGO DE MATRÍCULA

A todos los estudiantes matriculados en el curso académico 2020/21, que no hayan abonado la matrícula de asignaturas dentro de los plazos fijados en la carta de pago, se procederá a ANULAR SU MATRÍCULA POR IMPAGO, con las consecuencias fijadas en el art. 23.3 de la normativa de matrícula.

No obstante lo anterior, si el estudiante abonase las cantidades pendientes de pago antes de los 5 días hábiles previos a la fecha de comienzo de los exámenes de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico oficial del curso correspondiente, se producirá la rehabilitación de la



matrícula, para lo cual deberá acreditar en la Secretaría de Estudiantes del Centro la efectiva realización del pago. La rehabilitación en este plazo permitirá al estudiante presentarse a los exámenes de la convocatoria correspondiente.

A los estudiantes que satisfagan las cantidades pendientes de pago fuera del plazo descrito anteriormente no se les rehabilitará la correspondiente convocatoria de examen.

ANULACION DE MATRICULA

- Los estudiantes podrán solicitar la anulación de matrícula completa en el periodo comprendido entre la formalización de la misma y el 30 de septiembre de 2020, con derecho a devolución del importe íntegro de las tasas o precios públicos abonados, (excepto las correspondientes a Secretaría y la cuota del Seguro Escolar).

- Los estudiantes podrán solicitar la cancelación de matrícula de asignaturas sueltas en el periodo comprendido entre la formalización de la misma y el 30 de septiembre de 2020 con derecho a:
 - o Devolución del 100% de las tasas o precios públicos abonados de las asignaturas canceladas, sólo si la solicitud se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de matriculación.

 - o Devolución del 50% de las tasas o precios públicos abonados a partir del sexto día hábil desde la fecha de matriculación y el 30 de septiembre de 2020.

DESMATRICULACIÓN

Los estudiantes podrán desmatricularse por automatrícula hasta un máximo de 24 créditos correspondientes a asignaturas del 2º semestre con derecho a devolución del 100% de los precios públicos abonados en el plazo del 3 al 9 de febrero de 2021.